



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

24 JUL. 2018

Acta N° 43

Res. N° 2

Exp. N° 2018-25-1-002210

PAEMFE/Adq/ME

VISTO: Las presentes actuaciones referidas al procedimiento de la Comparación de Precios N° 5021/2018 para la incorporación de protecciones en el edificio del Consejo de Formación en Educación.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a la Memoria Constructiva Particular el presupuesto oficial de la respectiva reparación asciende a \$ 987.814 (pesos uruguayos novecientos ochenta y siete mil ochocientos catorce), lo que incluye el monto total de la obra, eventuales imprevistos, IVA y leyes sociales.

II) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo el objeto del presente procedimiento se afectará en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 3 – Ampliación y equipamiento de centros de formación inicial en educación; Línea de acción 1 – Ampliación de centros de formación en educación; Categoría de inversión 2 – Obras, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

III) Que por Resolución N°80 de fecha 5 de junio de 2018 la Coordinadora General del Programa autorizó el inicio del procedimiento y aprobó las respectivas bases.

IV) Que con fecha 7 de junio de 2018 se realizaron las invitaciones a 3 empresas del ramo como posibles oferentes y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales.

V) Que se presentaron 3 ofertas correspondientes a las empresas: CONDE S.A, CONSUR LTDA y FILIPIAK INGENIERIA S.R.L.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 26 de junio de 2018 se realizó el informe de la Unidad Infraestructura, del cual se desprende que las tres ofertas presentadas son válidas, tanto formal como técnicamente.

II) Que analizadas las ofertas se sugiere adjudicar la contratación de referencia a la empresa CONSUR LTDA.

III) Que el total de la erogación, incluyendo obra prevista y eventuales imprevistos, IVA y leyes sociales, asciende a \$ 948.792 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y dos).



IV) Que el monto cotizado por la firma CONSUR LTDA. supone un decremento del 3,95 % con respecto al presupuesto oficial.

V) Que se realizó la afectación del gasto N° 2235/2018 por un monto de \$ 948.792 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y dos).

VI) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.5) y subsidiariamente en el Art. 45 del TOCAF.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la Comparación de Precios N° 5021/2018 para la incorporación de protecciones en el edificio del Consejo de Formación en Educación a la empresa CONSUR LTDA., la cual será afectada al Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 3 – Ampliación y equipamiento de centros de formación inicial en educación; Línea de acción 1 – Ampliación de centros de formación en educación; Categoría de inversión 2 – Obras, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR, por un monto de \$ 948.792 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y dos) a valores básicos del mes de mayo de 2018, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	740.174
IVA	162.838
LEYES SOCIALES	45.780
TOTAL	948.792

a) El monto total de la obra prevista es de \$ 948.792 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y dos) incluyendo leyes sociales e impuestos, expresado a valores básicos del mes de mayo de 2018, reajutable mensualmente en función de la variación del índice general del costo de la construcción, según lo previsto por el Art. 8 de las bases de contratación.

b) El monto imponible ofrecido es de \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil) por concepto de trabajo y obras previstas a valores básicos del mes de mayo de 2018.



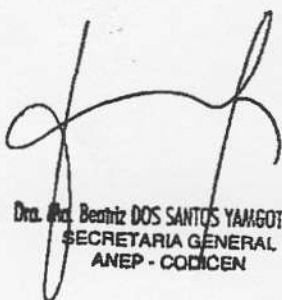
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

c) El monto de las leyes sociales podrá variar de acuerdo a las sumas que se deben pagar por diferencia de la cuota mutual. En caso de superarse dichos montos, el excedente será de cargo del contratista, conforme al Art. 8 de las bases de contratación.

2) Dejar constancia que en aplicación del decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las obras y de las leyes sociales correspondientes, con cargo a la contraparte local de dicho programa.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE, a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Mtz. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública